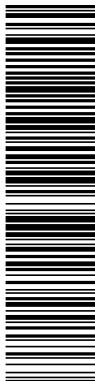


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2024-34 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BB30A-69767-90290 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:47:17 Página 1 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 10:00 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0680703 BB30A-69767-90290-784432CEC-0020B29D0A97D7F262B565F8590CEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas del día **13 de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia las Concejales D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO, D^a CARMEN MARTIN RUBIO, y el Concejal D. JESÚS SANTOS GIMENO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

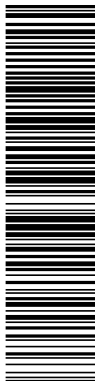
SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 (34/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2024-34 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BB30A-69767-90290 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:47:17 Página 2 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 10:00 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4980703 BB30A-69767-90290-784432CEC-0020B29D0A97D7F262B565F8590CEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **trece de junio de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/269.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

2/270.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO Y PRIORIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. FONDOS NEXTG EU, PRTR.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

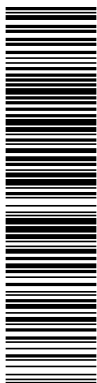
Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2024-34 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BB30A-69767-90290 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:47:17 Página 3 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 10:00 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0680703 BB30A-69767-90290, 784432CEC002020B29D0497D7F262B565F8590CEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACUERDOS

1/269.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base a la propuesta justificativa presentada por el Concejal que se indica:

▣ **Punto 2/279 –** Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD PARA LA CELEBRACIÓN, HOY 13 DE JUNIO DE 2024, DE UNA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA, DE CARA A LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO Y PRIORIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, FINACIDO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. EXPTE. 2022153-AMI.

En los términos del artículo 138.1 a) del vigente Reglamento Orgánico municipal de Alcorcón, se formula la presente propuesta de celebración de una Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, hoy jueves, 13 de junio de 2024.

El objeto es el que se cita en el encabezado: la aprobación de una modificación del contrato que arriba se menciona, **en el extremo relativo a la ampliación de su plazo de duración, por un mes extra**, hasta el próximo 16 de julio de este año. Y el motivo para ello es la inminente expiración de su vigencia, el próximo 16 de junio, encontrándose en la actualidad en elaboración un segundo modificado de ese contrato para revisar su objeto, con el fin de incorporar nuevos metros de fibra óptica a los inicialmente previstos. Obviamente, restando tan sólo tres días para la conclusión del contrato y para dar margen a la tramitación de este último modificado, es por lo que se propone la celebración de esta Junta de Gobierno extraordinaria, lo que habilitará para la aprobación de ese segundo modificado que, como se dice, afecta su objeto material.

En Alcorcón, a fecha de firma 13/06/2024.

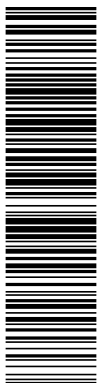
EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD. David López Martín.”

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

2/270.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO Y PRIORIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. FONDOS NEXTG EU, PRTR.-

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2024-34 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BB30A-69767-90290 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:47:17 Página 4 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 10:00 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980703_BB30A-69767-90290_784432CEC-002020B29D0A97D7F262B565F580CEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 11 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Expte. contratación nº 2024016_ASU (2022153_ASU)

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRAFICO Y PRIORIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO, FONDOS NEXTG EU, PRTR

Considerando los antecedentes que obran en el expediente de contratación arriba indicado y los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ampliación del plazo de ejecución del contrato, así como el informe emitido al respecto en fecha 10 de junio de 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

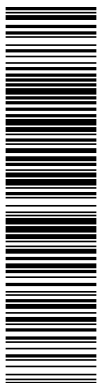
“ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRAFICO Y PRIORIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código proyecto P19_L2-20210925-1)

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo en relación a la adjudicación del contrato de SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRAFICO Y PRIORIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código proyecto P19_L2-20210925-1):

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO Y PRIORIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código de proyecto P19_L2-20210925-1), a favor de la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., con NIF A28002335, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 17 de noviembre de 2022 y aceptada por Decreto de fecha 21 de noviembre de 2022 de la Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido mayor puntuación (86,66 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 1.224.787,00 €, IVA incluido y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicándose las mejoras que en ella se detallan.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2024-34 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BB30A-69767-90290 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:47:17 Página 5 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 10:00 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0680703_BB30A-69767-90290_784432CEC-002020B290D0497D7F262B565F580CEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 1.224.787,00 € para financiar las prestaciones del contrato con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2023 y 2024 y a la aplicación presupuestaria 10 13200 64100. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia), conforme a la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Orden de fecha 20 de mayo de 2022 de dicho Ministerio por la que se conceden las ayudas (BOE 23/05/2022), código de proyecto P19_L2-20210925-1. En consecuencia y según lo establecido en los pliegos, el gasto de la contratación será financiado según la siguiente distribución de anualidades y aportaciones:

2023: 211.652,84 €:

- Financiación UE (PRTR): 157.427,73 €.
- Financiación municipal: 54.225,11 €.

2024: 1.013.134,16 €:

- Financiación UE (PRTR): 753.570,86 €.
- Financiación municipal: 259.563,30 €.

La adjudicación y el gasto del contrato queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la prestación en los presupuestos de los ejercicios 2023 y 2024.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Los pliegos establecen un plazo de ejecución de 18 MESES a contar desde el siguiente a la formalización del contrato. El contrato se formalizó en fecha 16 de diciembre de 2022, finalizando dicho plazo, por tanto, el 16 de junio de 2024.

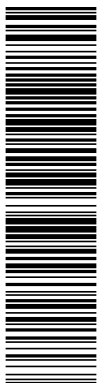
SITUACIÓN PLANTEADA Y ACTUACIONES PRACTICADAS

I.- Por el Técnico municipal, responsable actual del contrato según Decreto nº 2024/4447 del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, se ha emitido informe de fecha 7 de junio de 2024 en el que se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el próximo 23 de julio de 2024, justificada en la necesidad de concluir los trabajos de recepción y cierre del proyecto objeto de contrato y que no han podido realizarse con anterioridad debido a que el anterior responsable técnico causó baja en el Ayuntamiento el pasado mes de mayo, circunstancias que no resultarían imputables al contratista.

El contratista ha dado conformidad a la ampliación del plazo de ejecución del contrato, según lo plasmado en el informe técnico indicado anteriormente.

II.- El expediente ha sido informado en fecha 10 de junio de 2024 por la Asesoría Jurídica Municipal, otorgándose la conformidad a la ampliación del plazo de ejecución de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen el contrato y en los preceptos aplicables de la normativa de contratación (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001 que aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas),

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2024-34 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BB30A-69767-90290 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:47:17 Página 6 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 10:00 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4080703_BB30A-69767-90290_784432CEC-002020B29D0A97D7F262B565F850CEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

resultando de circunstancias no imputables al contratista. En consecuencia, no procedería la aplicación del régimen de penalidades previsto en la cláusula 1.18 del PCAP.

III. La ampliación del plazo de ejecución no afectaría al régimen de pagos ni a la financiación del gasto del contrato que estableció el acuerdo de adjudicación.

ÓRGANO COMPETENTE Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, órgano que, previo informe de la Intervención Municipal, podría adoptar el siguiente Acuerdo:

“UNICO.- APROBAR la ampliación, hasta el próximo 23 de julio de 2024, del plazo de ejecución del contrato celebrado con SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, con NIF A28002335, correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRAFICO Y PRIORIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código proyecto P19_L2-20210925-1), resultando dicha ampliación de causas no imputables al contratista y teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“UNICO.- APROBAR la ampliación, hasta el próximo 23 de julio de 2024, del plazo de ejecución del contrato celebrado con SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, con NIF A28002335, correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRAFICO Y PRIORIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código proyecto P19_L2-20210925-1), resultando dicha ampliación de causas no imputables al contratista y teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales.”

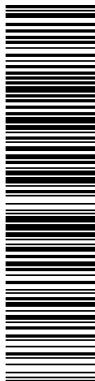
En Alcorcón, a 11 de junio de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Fdo.- David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe del Técnico de Sistemas de Innovación Tecnológica, Sr. González Nieto, con fecha 7 de junio de 2024.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-13/06/2024-34 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BB30A-69767-90290 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:47:17 Página 7 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 10:00 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 080703 BB30A-69767-90290-784432CEC-002020B290D497D7F262B565F8590CEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alorcón

- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 10 de junio de 2024
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400662-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 12 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

UNICO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN, hasta el próximo 23 de julio de 2024, del plazo de ejecución del contrato celebrado con SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, con NIF A28002335, correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TRAFICO Y PRIORIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código proyecto P19_L2-20210925-1), resultando dicha ampliación de causas no imputables al contratista y teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y dieciocho minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/279 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **25 de junio de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.